

ALAN, SOCIEDAD LIMITADA

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, con el número 1304/03, en el que se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Alan, Sociedad Limitada, que se celebrará en la Notaría de don Manuel Calvero Blanc, con domicilio en Madrid, calle Serrano, 216, 2.ª planta, el día 23 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por la Administradora única, doña Merrilyn-Olive Johnson, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Informe detallado de los saldos y movimientos de las cuentas bancarias de la Sociedad desde el día 1 de enero de 1999 al día de la celebración de la Junta.

Tercero.—Informe sobre el destino dado al resultado de las cuentas anuales que resulten de la contabilidad social y situación de la Sociedad en cuanto a las obligaciones fiscales y sociales que a la misma incumben.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para que realicen examen y auditoría de las citadas cuentas societarias durante las fechas a que se refiere el anterior punto segundo.

Quinto.—Separación de la Administradora única y nombramiento de nuevo Administrador.

Sexto.—Examen de la situación y vigencia del contrato de arrendamiento sobre la industria de la que es titular «Alan, Sociedad Limitada», situado en Madrid, Paseo bajo de la Virgen del Puerto, s/n., y extinción o prórroga del mismo.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente.

Madrid, 29 de junio de 2004.—La Secretaria judicial.—36.847.

ALIMENTOS FRESCOS DE SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****DESPIECE SEGOVIANO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las Entidades Alimentos Frescos de Segovia, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y Despiece Segoviano, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), celebradas válidamente el día 30 de junio de 2004, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Despiece Segoviano, Sociedad Limitada (Entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de Alimentos Frescos de Segovia, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público a efectos del derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Y también del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 243,166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 6 de julio de 2004.—El Presidente, Evaristo Grande Gómez.—36.422. y 3.ª 22-7-2004

ANDRÉS PANDIELLA, S. A.

En Junta General Extraordinaria, celebrada el pasado día 14 de junio de 2004, se acordó disolver y liquidar la Sociedad de conformidad con el artículo 260-1-1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, siendo su Balance final de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	219.746,50
Total Activo	219.746,50
Pasivo:	
Capital suscrito	120.200,00
Reservas	285.374,18
Resultado de ejercicios anteriores ..	- 91.306,01
Pérdidas y Ganancias	- 94.521,67
Total Pasivo	219.746,50

Gijón, 22 de junio de 2004.—El Liquidador, Andrés Pandiella Villabona.—36.656.

ANRUTRANS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**AUTOCAMIONES POLINYA, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En las Juntas Generales Universales de Anrutrans, Sociedad Limitada y de Autocamiones Polinya, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebradas el 28 de junio de 2004, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Anrutrans, Sociedad Limitada de Autocamiones Polinya, Sociedad Limitada, Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2003. Al ser Autocamiones Polinya, Sociedad Limitada, Unipersonal íntegramente participada por la sociedad absorbente, Anrutrans, Sociedad Limitada, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de Enero del 2.004.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Santa Perpetua de la Mogoda, 28 de junio de 2004.—D. Antonio Ruano Benítez, Administrador Solidario de Anrutrans, Sociedad Limitada, Administrador único de Autocamiones Polinya, Sociedad Limitada, Unipersonal.—36.494 y 3.ª 22-7-2004

AQUAGEST SUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)**AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, S. A.****Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de las sociedades Aquagest Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal en fecha 30 de junio de 2004, aprobaron la escisión parcial de Aquagest Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante segregación de las ramas de actividad integradas por el Negocio del Agua en Extremadura, el Negocio no relacionado con el Ciclo Integral del Agua y por la propiedad y gestión de la cartera de sus filiales participadas en un 99,99 por 100 y un 90,00025 por 100, respectivamente, esto es, Pozos y Recursos del Teide, Sociedad Anónima, y Canaragua, Sociedad Anónima, en favor de la sociedad Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador único de ambas sociedades en fecha 28 de mayo de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Aquagest Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de Aquagest Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Sevilla, 15 de julio de 2004.—Don Ángel Simon Grimaldos, Administrador único de Aquagest Sur, S. A., Sociedad unipersonal, y de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S. A., Sociedad unipersonal.—37.160. 2.ª 22-7-2004

ASESORES CONSULTORES MEDITERRÁNEO, S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****NUROGES, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que los Socios Únicos de las sociedades «Asesores Consultores Mediterráneo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Nuroges, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 29 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Nuroges, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por la mercantil «Asesores Consultores Mediterráneo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».